

EXCLUIDOS:

Ninguno.

II. TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición concreta del Tribunal será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, con anterioridad a la celebración del primer ejercicio.

III. LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.

Se determinarán mediante Resolución de la Alcaldía que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas.

Artenara, a 2 de octubre de 2002.- El Alcalde, Severiano Luján Cabrera.

**Ayuntamiento de Arucas  
(Gran Canaria)**

**465** *ANUNCIO de 2 de diciembre de 2002, relativo a la aprobación definitiva de modo parcial del Documento de Revisión del Plan Parcial de Reforma Interior del Casco de Arucas.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de julio de 2001, aprobó definitivamente de modo parcial el Documento de Revisión del Plan Parcial de Reforma Interior del Casco de Arucas, cuyo acuerdo y normativa fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130, de fecha 29 de octubre de 2001.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos.

Arucas, a 2 de diciembre de 2002.- El Alcalde, Froilán Rodríguez Díaz.